RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO BASADO CON LA EMPRESA OCULUS IBERIA, S.L., EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPTE 806/2025 CCA: .+6.CXD3UZW, GIRO: 2025 0000537329. Ref:MVG/igg

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del **SEGUNDO CONTRATO BASADO** en base a lo siguiente,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Con fecha 29 de julio de 2025, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA**. Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el 30 de julio de 2025.

SEGUNDO. Con fecha 16 de Diciembre de 2025, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una **ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES** para el **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA, MEDIANTE PROCEDIMENTO ABIERTO**, y un período de 24 meses, y un valor máximo estimado de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (IVA excluido) **//17.615.059,29 €**//a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma. Además, en dicha resolución se declaran desiertos los lotes 16, 24, 25, 27, 28, 32, 41, 44, 45, 51, 53, 59, 66 y desistido el lote 70.

TERCERO. Con fecha 3 de marzo de 2026 se suscribe documento de formalización del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes, para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de equipamiento general con destino a los centros pertenecientes a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas, con la empresa adjudicataria **OCULUS IBERIA, S.L.**

CUARTO. Con posterioridad a la adjudicación y formalización del referido Acuerdo Marco, se han ido adjudicando sucesivos contratos basados, estimándose necesario contratar el segundo con **OCULUS IBERIA, S.L**.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro objeto del presente Contrato Basado en AM.

SEGUNDO. Que el 31 de marzo de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa **OCULUS IBERIA, S.L.**, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 23.2 del PCAP.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERO.- Identificación de la necesidad a satisfacer:

EMPRESA NIF	CENTRO DESTINATARIO	N.º LOTES	DESCRIPCIÓN	N.º DE EQUIPOS	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
OCULUS IBERIA, S.L. (B86217627)	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	20	LÁMPARA DE HENDIDURA-GC-A84818	2	23.195,70 €
		26	REFRACTÓMETRO-AUTOREFRACTOMETRO GC-E98937	2	8.687,80 €
		34	EXOFTALMOMETRO DE HERTEL-GC- E99754	1	870,72 €

SEGUNDO.- El presupuesto de esta adjudicación es de 64.637,72 €(IVA 21% incluido), siendo su valor estimado de 53.419,60 € (IVA excluido). Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, los importes unitarios de la adjudicación son los siguientes:

Lote	Descripción	P. Unitario (IVA incluido)
20	LÁMPARA DE HENDIDURA-GC-A84818	23.195,70
26	REFRACTÓMETRO-AUTOREFRACTOMETRO GC-E98937	8.687,80 €
34	EXOFTALMOMETRO DE HERTEL-GC- E99754	870,72 €

Los datos para la clasificación logística y económica, son:

Lote	Descripción	GC.	CPV
20	LÁMPARA DE HENDIDURA-GC-A84818	A84818	33100000-1
26	REFRACTÓMETRO-AUTOREFRACTOMETRO GC-E98937	E98937	33122000-1
34	EXOFTALMOMETRO DE HERTEL-GC- E99754	E99754	33100000-1

Y la partida presupuestaria 1331061980G/41C/60300/04.

TERCERO.- El plazo de ejecución será desde el día de la firma de esta resolución hasta el 31 de mayo de 2026, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

CUARTO.- El plazo de garantía de los suministros contratados, será el ofertado por la empresa adjudicactaria durante la adjudicación del Acuerdo Marco, que es:

Lote	Descripción	GC.	Periodo en meses
20	LÁMPARA DE HENDIDURA-GC-A84818	A84818	48
26	REFRACTÓMETRO-AUTOREFRACTOMETRO GC-E98937	E98937	48
34	EXOFTALMOMETRO DE HERTEL-GC- E99754	E99754	48

El plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en la Ley9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. El artículo 36.3de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que " *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el SEGUNDO Contrato Basado, en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) DE LA LCSP DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CPCA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, Exp. 0000806/2025 CCA: +6.CXD3UZW, a favor de la empresa OCULUS IBERIA, S.L., con destino al HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, por los importes que se detallan a continuación:

Lote	Descripción	Cant.	Precio unitario IVA incluido	Importe total IVA incluido
20	LÁMPARA DE HENDIDURA-GC-A84818	2	23.195,70 €	46.391,40 €
26	REFRACTÓMETRO-AUTOREFRACTOMETRO GC-E98937	2	8.687,80 €	17.375,60 €
34	EXOFTALMOMETRO DE HERTEL-GC- E99754	1	870,72 €	870,72 €
Importe total (IVA incluido)			**64.637,72**	

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria **OCULUS IBERIA, S.L.,** la presente Resolución de Adjudicación del Segundo contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería, a fecha la fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301